

por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la Ley Procesal.

Jaén, 19 de agosto de 2005.- La Delegada (Dto. 21/85, de 5.2), El Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

ACUERDO de 19 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Inmaculada León Moncada del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de agosto de 2005, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Inmaculada León Moncada del Acuerdo de ratificación de desamparo provisional, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-23-37, al estar en ignorado paradero en el expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 10 de mayo de 2005, de ratificación de desamparo provisional, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-23-37, referente al menor A.M.L.M.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la Ley Procesal.

Jaén, 19 de agosto de 2005.- La Delegada (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

ACUERDO de 19 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Rocío Moreno Maldonado del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 19 de agosto de 2005, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Rocío Moreno Maldonado del Acuerdo de cese de medidas legales asumidas, cese del acogimiento residencial y conclusión y archivo del expediente, en el procedimiento de desamparo núm. 151/94, al estar en ignorado paradero en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 25 de mayo de 2005 de cese de medidas legales asumidas, cese del acogimiento residencial y conclusión y archivo del expediente, en el procedimiento de desamparo núm. 151/94, referente a la menor R.M.M.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital,

por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la Ley Procesal.

Jaén, 19 de agosto de 2005.- La Delegada (Dto. 21/85, de 5.2), El Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 18 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la apertura de un trámite de información pública para la ocupación parcial del monte público «Parapanda, Sierra de Madrid y Sierra Pelada» GR-30031-CAY núm. 37 en el término municipal de Illora (Expte. ocupación 137/04). (PP. 3152/2005).

De acuerdo a lo establecido en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, art. 28 y Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, art. 69 en relación al art. 68, se abre trámite de información pública en el expediente incoado en esta Delegación Provincial por ocupación parcial de monte público, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Instalación de centro de emisor de televisión y radio, edificio, cerramiento y conducción eléctrica.

- Características: Ocupación parcial de 1.090 m² del monte público.

- Solicitante: Retevisión I, S.A.U.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (Calle Marqués de la Ensenada, 1, 5.ª pl.), invitando a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 18 de julio de 2005.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

ACUERDO de 18 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la apertura de un trámite de información pública para la ocupación parcial del monte público «Sierras de la Calahorra» GR-30006-CAY (Expte. ocupación 58/03). (PP. 3151/2005).

De acuerdo a lo establecido en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, art. 28 y Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, art. 69 en relación al art. 68, se abre trámite de información pública en el expediente incoado en esta Delegación Provincial por ocupación parcial de monte público, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Instalación de centro de transformación, centro reemisor de televisión y línea eléctrica subterránea.

- Características: Ocupación parcial de 186,25 m² del monte público.

- Solicitante: Retevisión I, S.A.U.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (Calle Marqués de la Ensenada, 1, 5.ª pl.), invitando a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 18 de julio de 2005.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación por Edicto de Orden de 7 de abril de 2005, por la que se aprueba el deslinde, Expte. D/21/03, del monte «El Rosal», Código de la Junta MA-50002-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo:

NOMBRE	Polígono	Parcela	Término municipal
ROSA ALTA S.L	1	255	Algatocín
José García Márquez	6	13	Benalauría
Francisco Calvente García	6	241,243,248,249	Benalauría

La Excm. Consejera de Medio Ambiente mediante Orden de 7 de abril de 2005, ha acordado la aprobación del deslinde, Expte. D/21/03, del monte «El Rosal», Código de la Junta MA-50002-CCAY.

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

«Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, y 10.1.a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 952 154 568 ó 951 040 102. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 10 de agosto de 2005.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación del Acuerdo de 8 de junio de 2005, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde, Expte. D/24/03, del monte «Sierra Bermeja», Código de la Junta MA-50016-CCAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	Polígono	Parcela	Término municipal
ANNA KNEPEN WILLEN	30	4	ESTEPONA
ANTONIO MARTÍNEZ MUÑOZ	—	—	ESTEPONA
BENITO TRUJILLANO MENA	14	23	ESTEPONA
COMUNIDAD VECINOS LOMA DE LA ALBERDINA II	16	18	ESTEPONA
COMUNIDAD VECINOS LOMA ESPARRAGAL	16	18	ESTEPONA
DAVID BALSAM MALCOLM	22	1	ESTEPONA
DIEGO MARTÍN ILLESCAS	16	389	ESTEPONA
GABRIEL BENÍTEZ CONTRERAS	16	22	ESTEPONA
ILDEFONSO NAVARRO MUÑOZ	14	32	ESTEPONA
INELPISA S.A.	30	127	ESTEPONA
INSTALADORA AMORES S.L.	14	36	ESTEPONA
ISABEL MACÍAS MINGOLLA	14	47	ESTEPONA
JOSÉ MARTÍN GARCÍA	16	24	ESTEPONA
JUAN MÁRQUEZ MARTÍN	29	3	ESTEPONA
JUAN SÁCHEZ PARAREDA	29	39	ESTEPONA
LOS PEDREGALES DE ESTEPONA, S.A.	16	42	ESTEPONA
MARÍA GÓMEZ ESTEPA	16	321	ESTEPONA
MIGUEL GONZÁLEZ PAVÓN	16	25	ESTEPONA
RAFAEL GARCÍA PÉREZ	16	246	ESTEPONA
TOMÁS RAMÍREZ ORTÍZ	16	408	ESTEPONA

La Excm. Consejera de Medio Ambiente mediante Acuerdo de 8 de junio de 2005, ha acordado la ampliación de plazo del deslinde, Expte. D/24/03, del monte «Sierra Bermeja», Código de la Junta MA-50016-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Estepona y sito en el mismo término municipal de la provincia de Málaga, por un período de un año contando a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde referenciado.

Dicho acuerdo se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

«Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 951 040 102 ó 952 154 568. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 10 de agosto de 2005.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.